



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-96758574- -APN-DDYGD#MCT - APROBACIÓN DE SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023

VISTO los EX-2023-41922237- -APN-DDYGD#MCT y EX-2023-55551329- -APN-DDYGD#MCT, la Ley N° 25.467 y las RESOL-2023-332-APN-MCT del 24 de mayo de 2023 y RESOL-2023-345-APN-MCT del 01 de junio de 2023, todos del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Marco de Ciencia y Tecnología N° 25.467 establece como uno de los principales objetivos de la política científica nacional la promoción del desarrollo armónico de las distintas disciplinas y de las regiones que integran el país, teniendo en cuenta la realidad geográfica en la que éstas se desenvuelven.

Que, por la RESOL-2023-332-APN-MCT, se asignaron a las jurisdicciones los beneficios referidos a las convocatorias: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-”, “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023”, “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS”; y los “PROYECTOS FEDERALES INTERMINISTERIALES DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y FORTALECIMIENTO PARA LA SALUD EN TERRITORIO”, supeditados a la firma de los CONVENIOS DE ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS ENTRE EL MINCYT Y LAS JURISDICCIONES, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS 2023 DE LA SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, cuyo modelo fue aprobado por idéntico conducto.

Que por RESOL-2023-345-APN-MCT se aprobaron los Términos de Referencia de las Convocatorias: “PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN 2023 -PFI 2023-”, “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2023”, y “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS”, y se ratificaron los términos de referencia del “CONVENIO MARCO

DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA MUTUA” MSAL / MCTEI.

Que ha sido una permanente solicitud, por parte de las Autoridades de Ciencia y Tecnología de las jurisdicciones integrantes del CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, seguir fortaleciendo sus capacidades de gestión para potenciar la presentación de proyectos en el marco de las Agendas Territoriales Integradoras.

Que el COMITÉ PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS PROMOCIONALES DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ha tomado intervención en el Acta N° 081/23 (IF-2023-96839051-APN-SSFCTEI#MCT), declarando elegibles la Solicitudes de Financiamiento y aconsejando su aprobación formal por Resolución Ministerial.

Que la Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación ha elevado informe IF-2023-96877488-APN-SSFCTEI#MCT, poniendo en conocimiento los resultados de la evaluación realizada por el citado Comité y expresando la importancia y necesidad de otorgar financiamiento de los proyectos elegidos.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Dcto N° 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Solicitudes de Financiamiento presentadas por las jurisdicciones en el marco de la convocatoria: “SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA JURISDICCIONALES QUE POTENCIEN LA PRESENTACION DE PROYECTOS EN EL MARCO DE LAS AGENDAS TERRITORIALES INTEGRADORAS – FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2023”, detalladas en el Anexo I (IF-2023-105292797-APN-SSFCTEI#MCT), el que forma parte del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN las gestiones de los actos referentes a la tramitación de los beneficios.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente medida a la Jurisdicción 71 – MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 5, P. Principal 7, P. Parcial 1, UD. 21, Fuente de Financiamiento 1.1, y al SAF 336, Programa 48, Actividad 1, Inciso 5, P. Principal 8, P. Parcial 1, UD 21, Fuente de Financiamiento 1.1, del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los integrantes de la presente medida y tomen razón a la SUBSECRETARIA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y cumplido, archívese.

